

Expediente N.º LICT/99/114/2021/0128

Memoria para la Contratación del suministro de Implantes Quirúrgicos para Artroscopia y Osteotomía para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 20 de abril de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de Implantes Quirúrgicos para Artroscopia y Osteotomía para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

11.741.333,55 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.470.394,04 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.470.394,04 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

800.545,47 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro para la Reconstrucción del Ligamento Cruzado Anterior mediante varias técnicas (bitunel y monotunel).</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 314.098,95 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 314.098,95 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 45.965,70 €</p> <p><u>Total</u> 674.163,60 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 314.098,95 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 345.508,85 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro para artroscopia de rodilla — sistemas de fijación para ligamento cruzado anterior /ligamento cruzado posterior.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 602.700,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 602.700,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 88.200,00 €</p> <p><u>Total</u> 1.293.600,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 602.700,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 662.970,00 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de tornillos interferenciales.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 193.725,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 193.725,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 28.350,00 €</p> <p><u>Total</u> 415.800,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 193.725,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 213.097,50 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del suministro para sistema de reparación de ligamentos articulares de</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA	<p><u>Duración inicial</u> 276.750,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 276.750,00 €</p>

	la rodilla. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	DE 24 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 276.750,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 40.500,00 € <u>Total</u> 594.000,00 €	<u>Importe con impuestos</u> 304.425,00 €
LOTE 5	Contratación del suministro para Mosaicoplastia. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 28.290,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 28.290,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.140,00 € <u>Total</u> 60.720,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 28.290,00 € <u>Importe con impuestos</u> 31.119,00 €
LOTE 6	Contratación del suministro para sistemas de sutura meniscal(Técnica Interna - Set de sutura meniscal All - inside y Técnica externa - Sistemas de fijación meniscal de dentro a fuera y de fuera a dentro). CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 309.673,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 309.673,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 45.318,00 € <u>Total</u> 664.664,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 309.673,00 € <u>Importe con impuestos</u> 340.640,30 €
LOTE 7	Contratación del suministro de material para artroscopia de cadera (anclajes para lesiones labrum "todo sutura", fungibles asociados a la colocación de implantes "todo sutura" anclajes macizos con sutura para lesiones labrales rectos y curvos, anclajes para reparacion de labrum via artroscopica sin nudos, kit	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 44.597,75 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 44.597,75 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.526,50 € <u>Total</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 44.597,75 € <u>Importe con impuestos</u> 49.057,53 €

	de acceso,artroscopia, pasador de sutura, canulas,capsulotomo cadera,protector perineal sistema posicionamiento cadera, protectores pie/tobillo desechables sistema posicionamiento cadera) CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos		95.722,00 €	
LOTE 8	Contratación del suministro de material para artroscopia de cadera(kit de acceso, cánulas, intercambiador de portales, bisturís, pasador de suturas e implantes). CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 39.903,25 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 39.903,25 € <u>Posible/s modificación/es</u> 5.839,50 € <u>Total</u> 85.646,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 39.903,25 € <u>Importe con impuestos</u> 43.893,58 €
LOTE 9	Contratación del suministro para artroscopia de pie y tobillo. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 331.804,59 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 331.804,59 € <u>Posible/s modificación/es</u> 48.556,77 € <u>Total</u> 712.165,95 €	<u>Importe sin impuestos</u> 331.804,59 € <u>Importe con impuestos</u> 364.985,05 €
LOTE 10	Contratación del suministro para implantes para sindesmosis ,reparación del tendón de aquiles, sistema percutáneo de reparación lisfranc. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 287.020,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 287.020,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 42.003,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 287.020,50 € <u>Importe con impuestos</u> 315.722,55 €

			<u>Total</u> 616.044,00 €	
LOTE 11	<p>Contratación del suministro para artroscopia de hombro (anclaje de sutura impactado con nudos, anclaje de sutura impactado sin nudos con sutura incorporada , anclaje de sutura impactado sin nudos, anclaje de sutura roscado sin nudos, anclaje de sutura "sin implante").</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.200.141,75 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.200.141,75 € <u>Posible/s modificación/es</u> 175.630,50 € <u>Total</u> 2.575.914,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.200.141,75 € <u>Importe con impuestos</u> 1.320.155,93 €
LOTE 12	<p>Contratación del suministro para artroscopia de hombro(anclaje todo sutura, anclaje de peek,anclaje peek sin nudos, anclaje de polietileno de alto peso molecular).</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.285.719,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.285.719,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 188.154,00 € <u>Total</u> 2.759.592,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.285.719,00 € <u>Importe con impuestos</u> 1.414.290,90 €
LOTE 13	<p>Contratación del suministro para artroscopia de hombro-balón subacromial.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 128.073,75 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 128.073,75 € <u>Posible/s modificación/es</u> 18.742,50 € <u>Total</u> 274.890,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 128.073,75 € <u>Importe con impuestos</u> 140.881,13 €
LOTE 14	<p>Contratación del suministro para artroscopia de mano y muñeca -sistemas de anclaje.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 68.326,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 68.326,50 €	<u>Importe sin impuestos</u> 68.326,50 € <u>Importe con impuestos</u>

	quirúrgicos		<u>Posible/s modificación/es</u> 9.999,00 € <u>Total</u> 146.652,00 €	75.159,15 €
LOTE 15	<p>Contratación del suministro para osteotomía valguizante de rodilla y tobillo.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 154.980,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 154.980,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 22.680,00 € <u>Total</u> 332.640,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 154.980,00 € <u>Importe con impuestos</u> 170.478,00 €
LOTE 16	<p>Contratación del suministro para osteotomía fémur y tibia distal, tibia proximal.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 74.005,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 74.005,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 10.830,00 € <u>Total</u> 158.840,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 74.005,00 € <u>Importe con impuestos</u> 81.405,50 €
LOTE 17	<p>Contratación del suministro para acortamiento de cúbito con guía de corte izquierda y derecha.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 74.620,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 74.620,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 10.920,00 € <u>Total</u> 160.160,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 74.620,00 € <u>Importe con impuestos</u> 82.082,00 €
LOTE 18	Contratación del suministro para osteotomía de	24 MESES	<u>Duración inicial</u> 55.965,00 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	acortamiento cubital. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos		<u>Posible/s prórroga/s</u> 55.965,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 8.190,00 € <u>Total</u> 120.120,00 €	55.965,00 € <u>Importe con impuestos</u> 61.561,50 €
--	--	--	--	--

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de cuatro Hospitales con internamiento y la actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

En los Hospitales de FREMAP se llevan a cabo principalmente Tratamientos del Dolor, que son las intervenciones realizadas en pacientes con dolor agudo y crónico, Procedimientos de Columna, que tratan lesiones de columna (artrodesis cervical, lumbar, rizólisis...), Procedimientos de Miembro Superior y Procedimientos de Miembro inferior (intervenciones con/sin implante (osteosíntesis, osteotomías, etc.), así como todo tipo de Artroscopias), siendo los procedimientos más destacados en FREMAP las Artroscopias de rodilla y de hombro por el tipo de lesiones que son atendidas en nuestros hospitales.

Para realizar estas intervenciones es necesario disponer del material necesario, por ello FREMAP va a realizar la contratación del suministro de material de artroscopia y osteotomía para los Hospitales de FREMAP.

En primer lugar, la licitación está compuesta de 14 lotes para realizar las intervenciones de Artroscopia, que se trata de técnicas que son mínimamente invasivas, lo que provoca un menor sangrado, un menor riesgo de infección de la herida quirúrgica, así como un menor dolor, lo que da lugar a una recuperación y reincorporación más rápida a la actividad habitual de la persona.

Con el objetivo de poder hacer frente a cualquier tipo de lesión del paciente que tenga que ser intervenido se licitan todos los sistemas, implantes, tornillos, anclajes, etc., que son necesarios según la indicación de la técnica para la realización de la correcta cirugía, todo ello para la pronta recuperación del paciente.

Por otro lado, se incluyen 4 lotes para realizar intervenciones de Osteotomía, que se trata de intervenciones en las que se realizan cortes en el hueso. Puede practicarse una osteotomía con distintos objetivos en función de la fractura del paciente, para ello es necesario licitar todo el material necesario para llevar a cabo las intervenciones, como son placas, tornillos, agujas, etc. El detalle de todo el material necesario para las intervenciones y sus características, así como los consumos estimados para la duración del contrato, se encuentran definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los productos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 18 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas. Esta división ha sido realizada por los técnicos responsables en la materia, y teniendo en cuenta las necesidades de los Hospitales en todo momento, con el fin de dar la posibilidad de obtener mayor concurrencia en el procedimiento de licitación, permitiendo el acceso tanto a fabricantes como a distribuidores.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **20 de abril de 2022**.

Fdo.: **BRAULIO GARRIDO PASADAS.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA LÁZARO.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 13:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 14:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 15:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 16:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 17:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 18:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2019, 2020 y 2021) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo

económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 13:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 14:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 15:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 16:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 17:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 18:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

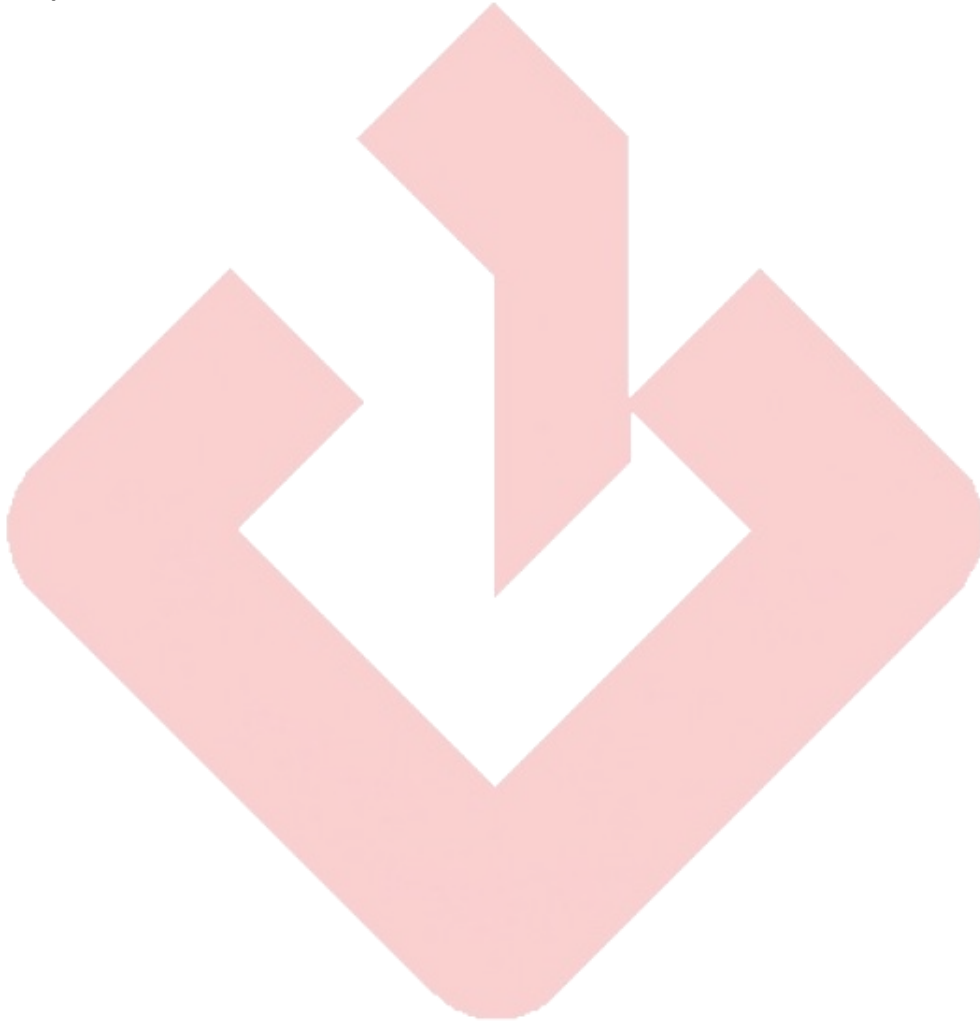
IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:</p> <p>Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste</p>	40

<p>obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €" <p>3. Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p>	<p>20</p>

<p>-Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador.</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5:</p> <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 17 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17

<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (40)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios</p>	40

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:
Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:

Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto.
- El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato.
- El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel.

Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel "Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)" la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la "OFERTA ECONÓMICA"), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.

2. Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta.
- Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a

<p>cero en la casilla "Precio Unitario en €"</p> <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 20 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: 	<p>20</p>

<p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas 	15

<p>solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (OfrMen)/(OfrAct)$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p>	40

OfrAct: Oferta a evaluar.

Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:

Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto.
- El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato.
- El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel.

Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel "Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)" la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la "OFERTA ECONÓMICA"), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.

2. Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta.
- Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €"

3.Oferta anormal o desproporcionada

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 20 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p>	20

<p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro: - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro: - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-</p>	15

<p>funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: 40 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las 	40

<p>unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €” <p>3.Oferta anormal o desproporcionada Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que</p>	<p>20</p>

<p>continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 20 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <ol style="list-style-type: none"> 2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica. 3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran. 4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran. 5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran. <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que</p>	17

<p>continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la</p>	8

<p>gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel "Modelo de oferta</p>	<p>40</p>

<p>Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €” <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y 	<p>20</p>

<p>no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. 	17

<p>Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro: - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración</p>	8

Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden,</p>	40

<p>podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €" <p>3. Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto</p>	<p>20</p>

<p>una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es</p>	17

<p>la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>

1.-Oferta económica precios unitarios

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:

Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto.
- El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato.
- El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel.

40

Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel "Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)" la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la "OFERTA ECONÓMICA"), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.

2. Supuestos de exclusión de la oferta:

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta.

- Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.

<p>- Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €"</p> <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 20 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>-Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador.</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación</p>	<p>20</p>

<p>de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5:</p> <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p>	15

<p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>40 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	40

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:

Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto.
- El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato.
- El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel.

Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.

2. Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta.
- Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €”

3.Oferta anormal o desproporcionada

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio

<p>inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro: - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 20 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica. 3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran. 4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios</p>	<p>20</p>

<p>que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 17 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 15 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas 	15

<p>solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. 	40

<ul style="list-style-type: none"> • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €” <p>3.Oferta anormal o desproporcionada Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p>	<p>20</p>

<p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 20 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p>	<p>17</p>

<p>Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p>	8

<p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS: <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:</p>	<p>40</p>

<p>Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €” <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p>	<p>20</p>

<p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de 	17

<p>valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro: - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y</p>	8

del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si</p>	40

<p>bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €" <p>3. Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p>	<p>20</p>

<p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración</p>	17

<p>Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</p>	<p>PUNTOS</p>

FÓRMULAS	(40)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$40 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:</p> <p>Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que 	40

<p>componen el cuadro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €" <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los 	<p>20</p>

<p>puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5:</p> <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de</p>	15

<p>suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$40 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p>	40

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:

Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto.
- El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato.
- El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel.

Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.

2. Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta.
- Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €”

3.Oferta anormal o desproporcionada

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

<p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro: - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 20 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente: El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación: -Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: 2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica. 3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran. 4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por</p>	<p>20</p>

<p>el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. 	15

<p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS: <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. </p>	40

<ul style="list-style-type: none"> • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €” <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental. Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p>	<p>20</p>

<p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro: - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 20 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente: El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación: -Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: 2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica. 3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran. 4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran. 5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p>	<p>17</p>

<p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 17 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 15 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15

<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 15)	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	PUNTOS (40)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. 	40

<p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €” <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de 	<p>20</p>

<p>valoración. Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 17 puntos.</p>	17

<p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p>	8

<p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 16)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta: Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS: Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo,</p>	<p>40</p>

<p>Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta. - Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro. - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €" <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la</p>	<p>20</p>

<p>siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel denominado “Características técnicas” correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5: <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se</p>	17

<p>establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El articulo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	15
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 17)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:</p> <p>Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto. • El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • El precio no podrá ser menor o igual a 0. • Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato. • El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato. • Deberá adjuntarse el Excel. • Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel. <p>Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:</p> <p>Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p> <p>2. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</p>	40

<p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta.</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €"</p> <p>3.Oferta anormal o desproporcionada</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 20 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>-Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador.</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos</p>	<p>20</p>

<p>productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5:</p> <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p> <p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 17 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico.</p>	15

<p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote.</p> <p>El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP.</p> <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 18)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>1.-Oferta económica precios unitarios</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p>	40

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

$$40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Además, el licitador deberá cumplimentar el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote al que se presenta:

Apartado A) OFERTA ECONÓMICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

- Deberá indicar el precio ofertado correspondiente y referencia del producto.
- El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- Al introducir el precio unitario ofertado se multiplicará automáticamente por las unidades para la duración inicial del contrato y se calculará el Total de la Oferta para la duración del contrato.
- El sumatorio de la columna Total Oferta para la duración del contrato no puede ser superior al presupuesto para la duración del contrato.
- Deberá adjuntarse el Excel.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado para la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel.

Apartado B) LISTADO COMPLETO DE ARTÍCULOS:

Adicionalmente, el licitador deberá cumplimentar del Excel “Modelo de oferta Económica(del Lote al que se presenta)” la segunda pestaña denominada, LISTADO COMPLETO DE ARTICULOS, que corresponde a los artículos que se facturarán mediante la Bolsa de Otro Material, el licitador indicará un listado completo que recoja la totalidad de referencias disponibles (adicionales a los valorados en el listado del Excel de la “OFERTA ECONÓMICA”), y relacionados con el objeto del lote correspondiente (detallando todos los Componente/Tipo, Referencia, Descripción del componente, Medidas, GTIN (en caso de disponer de ello), Precio unitario ofertado SIN IVA) para cada Lote al que se presente, que si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos de componentes aislados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.

2. Supuestos de exclusión de la oferta:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, del lote al que se presenta.
- Cuando en la oferta económica se haya omitido alguna/s de la/s casilla/s que componen el cuadro.
- Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla “Precio Unitario en €”

3.Oferta anormal o desproporcionada

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

<p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad técnica de los productos y del instrumental.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración".</p> <p>La ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <p>- MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 20 puntos.</p> <p>- BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna de 0,01 a 19,99 puntos.</p> <p>- ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración.</p> <p>Se asigna 0 puntos.</p> <p>En el criterio de valoración 2.-Calidad técnica de los productos y del instrumental es el único criterio donde se debe aportar toda la documentación, en el resto de criterios no se deberá incluir documentación, la documentación a aportar es la siguiente:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p> <p>-Excel denominado "Características técnicas" correspondiente al lote que se presenta. Dicho Excel será presentado como Declaración Responsable, el cual deberá ir con la firma, fecha y sello del licitador.</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos).</p> <p>-Memoria técnica donde aparezcan todos los criterios a valorar de todos los puntos que componen los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir todos los puntos del 2 al 5:</p> <p>2.- Calidad técnica de los productos y el instrumental, si con la ficha técnica no es suficiente para valorar tanto el producto como el instrumental se deberán especificar en una memoria técnica.</p>	<p>20</p>

<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>4.- Adaptación del producto o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico, deberá especificar en la memoria técnica todos los criterios que se valoran.</p> <p>5.- Formación y Colaboración con la gestión del conocimiento, deberá especificar en una memoria técnica el plan de formación y colaboración que ofrece a FREMAP, donde deberá detallar todos los criterios que se valoran.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>3.- Ventajas para el servicio médico que aporte el producto</p> <p>Se valorará con un máximo de 17 puntos las ventajas para el servicio médico que aporte el producto.</p> <p>Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 17 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 16,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. <p>Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	17
<p>4.- Adaptación del Producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos la adaptación del productos o sistema a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración". Las ponderación y escalas de valoración del presente criterio son las que continuación se detallan para cada uno de los productos objeto de suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y presenta las mejores mejoras s en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. Se asigna 15 puntos. - BUENO: el artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y 	15

<p>presenta mejoras en cuanto a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna de 0,01 a 14,99 puntos. - ADECUADO. El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ninguna mejora en cuenta a los aspectos técnico- funcionales objeto de valoración. Se asigna 0 puntos. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	
<p>5.- Formación y Colaboración con la Gestión del conocimiento Se valorará con un máximo de 8 puntos la formación y colaboración con la gestión del conocimiento. Se valorarán los criterios establecidos en el Excel "Criterios de Valoración" correspondiente al lote. El método de valoración, será mediante la comparación de ofertas, comparando con el mejor plan de formación y colaboración presentado para FREMAP. Para la valoración, el licitador deberá presentar la documentación como se establece en el criterio de valoración 2.- Calidad técnica de los productos y del instrumental, en el resto de criterios deberá presentar una Declaración Responsable indicando que la documentación presentada en dicho criterio es la misma para valorar todos los criterios del Lote.</p>	8
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Haciendo especial hincapié a las cuestiones valoradas en todos los lotes con respecto a la calidad técnica de los productos y del instrumental, las ventajas para el servicio médico que aporte el producto, adaptación del producto a las necesidades y patologías atendidas por el Servicio Médico y formación y colaboración con la gestión del conocimiento, ya que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

